



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**APRUEBA PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA CRIANZA.**

EXENTO

**DECRETO N° 1328 /2022.-**

ARICA, 21 DE FEBRERO DE 2022.

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N°265, de fecha 08 de febrero de 2022, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria; Ordinario N°141, de fecha 11 de febrero de 2022, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria aprobación de Programa de Acompañamiento Integral a la Crianza"; Registro de Correspondencia Interna N°1940, sin fecha, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la aprobación de dicho programa permitirá prevenir la vulneración de derechos en la primera infancia mediante la promoción y educación en derechos de la infancia y crianza respetuosa a los adultos responsables de niños y niñas de la Comuna de Arica.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA CRIANZA**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: <b>PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA CRIANZA</b>
<b>1.2.- EJECUTA</b>	: I.M.A - DIDECO - Dpto. de Gestión Comunitaria - Oficina Comunal de Infancia
<b>1.3.- FECHA</b>	: MARZO A DICIEMBRE DEL 2022
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
<b>2.1.- LEGAL</b>	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina Comunal de Infancia, en su rol respecto al desarrollo de actividades que fomenten la educación, la promoción de igualdad de oportunidades y al desarrollo de actividades de interés común, es que, según el artículo 4 de la Ley 18.695, (A, K y L), desarrollará actividades dirigidas a la primera infancia a través de talleres, actividades e implementación de espacios para fortalecer y apoyar el respeto y buen desarrollo de los niños y niñas en la comunidad.
<b>2.2.- DESCRIPCIÓN</b>	: La oficina comunal de la infancia, cuya labor incluye la promoción, la prevención e información dentro del marco de la Convención Internacional de Derechos del Niño y Niña, ofrecerá actividades gratuitas, para embarazadas y madres adolescentes, primigestas en riesgo social, padres y madres migrantes que se vinculan al fomento de la crianza respetuosa y la prevención de la vulneración de derechos en la primera infancia.  De esta manera, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de Infancia, trabajará en el Programa de Acompañamiento Integral a la Crianza mediante talleres grupales y/o asesorías individuales, para promover y proteger los derechos de niños y niñas de entre 0 y 7 años de edad cuyos adultos responsables accedan a participar del acompañamiento previamente descrito.  Para cumplir con estas labores se gestionará la derivación de casos desde la red asistencial como CESFAM; Establecimientos educacionales; Servicio Mejor Infancia; redes migrantes; entre otros. Según la contingencia y medidas sanitarias en las que se encuentre el país, se realizarán talleres grupales y/o intervenciones individuales, para cada caso ingresado, donde el proceso de intervención incluirá: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ficha ingreso de cada caso.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Talleres o Asesoría Individual sobre cada una de las siguientes temáticas:<ul style="list-style-type: none"><li>• Beneficios y red asistencial.</li><li>• Resolución de conflictos en la familia.</li><li>• Derechos de la infancia.</li><li>• Crianza respetuosa.</li><li>• Planificación y salud familiar.</li></ul></li></ul> <p>A lo largo del año 2022, se trabajará durante el mes de marzo en la preparación del material para los talleres, difundir el programa y activar redes para derivaciones y captación de casos.</p> <p>Entre los meses de abril a noviembre se recibirán casos para el acompañamiento y asesoría psicosocial, realizando al menos una reunión técnica semanal de equipo para la planificación de actividades, análisis de casos y coordinación de las intervenciones. Además de realizar actividades recreativas y de fortalecimiento del vínculo con los usuarios como la conmemoración del día de la familia, día de la niñez, fiestas patrias, entre otros.</p> <p>En el mes de diciembre se trabajará en el cierre de casos del año 2022, preparación de informe de actividades realizadas en el período y la derivación de casos a otras redes en caso de necesitar continuidad en su seguimiento.</p> <p>Para la ejecución del Programa de Acompañamiento Integral a la Crianza, desde la difusión y gestión de redes hasta la aplicación de los talleres y asesorías individuales a las usuarias, se requerirá disponer de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>1 Coordinadora (Trabajadora Social a Honorarios)</b></li><li>• <b>1 Tallerista (Psicóloga a Honorarios)</b></li><li>• <b>Matrona (De la Oficina Comunal de la Infancia)</b> quién apoyará los talleres y/o asesorías individuales de su área, ya sean grupales o en visitas domiciliarias gestionadas por la Coordinadora del Programa.</li></ul> <p>Cada taller, actividades recreativas o visitas domiciliarias, incluirán colaciones para las usuarias y usuarios, así como sus hijos e hijas que los acompañen durante la actividad.</p> <p>Para los talleres grupales o actividades recreativas, se tomará una lista de los participantes, la cual puede variar de acuerdo a los casos nuevos ingresados y la situación personal y de salud de cada usuario y sus hijos o hijas. Para las asesorías individuales y visitas domiciliarias se utilizará un registro específico para ello.</p> <p>Los beneficiarios se estiman en una cantidad de 100 usuarios con ficha de ingreso e intervención con 4 talleres grupales o asesorías individuales realizadas.</p> <p>*La fecha y orden de los talleres puede variar de acuerdo a las necesidades de las beneficiarias y a la edad gestacional de sus bebés.</p>
--	---



la disponibilidad de las usuarias y las dependencias que se gestionen para ello. De no tener actividades en terreno, su lugar de trabajo será en las dependencias de la Oficina Comunal de Infancia, los días miércoles, jueves y viernes de 17.00 a 19.00 hrs.

- **VALOR MENSUAL:** \$230.000.- Imp. Incl.
- **MODALIDAD DE PAGO:** Un pago mensual de \$230.000 (impuesto incluido), por un periodo de 10 meses desde marzo a diciembre de 2022, previa entrega de informe de labores realizadas, registro de asistencia, entrega de boleta a honorario y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**EL VALOR TOTAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASCIENDE A LA SUMA DE \$2.300.000 (IMPUESTO INCLUIDO).**

**1 TRABAJADORA SOCIAL A HONORARIO:**

Una Trabajadora Social para la Coordinación del Programa de Acompañamiento Integral a la Crianza, cuyas labores se distribuyen en el asesoramiento psicosocial a usuarios, gestionar redes y difusión del programa, gestionar la derivación de casos y la realización de talleres de las profesionales del programa, coordinar las reuniones técnicas del equipo, supervisar el avance de la intervención de los casos, aplicar fichas de ingreso a los casos, entre otras funciones atinentes al cargo y a la Oficina Comunal de Infancia.

- **PERIODO:** Desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022
- **JORNADA LABORAL:** 44 horas semanales de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs. y viernes de 8:30 a 16:30 hrs., para lo cual se dispondrá espacio en la Oficina Comunal de Infancia, también cumplirá funciones de difusión e intervención en terreno, tanto para talleres o visitas domiciliarias en los lugares que se gestionen para ello. De no tener actividades en terreno, su lugar de trabajo será en las dependencias de la Oficina Comunal de Infancia.
- **VALOR MENSUAL:** \$700.000.- Imp. Incl.
- **MODALIDAD DE PAGO:** Un pago mensual de \$700.000 (impuesto incluido), por un periodo de 10 meses desde marzo a diciembre de 2022, previa entrega de informe de labores realizadas, registro de asistencia, entrega de boleta a honorario y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**EL VALOR TOTAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASCIENDE A LA SUMA DE \$7.000.000 (IMPUESTO INCLUIDO).**

Se entregarán mediante oficio los datos de la prestadora de servicio, al Departamento de Recursos Humanos para su contratación.

**SUBTOTAL DE LA CONTRATACIÓN DE AMBAS PROFESIONALES**

**9.300.000**

**NOTA:**

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Comunal de la Infancia entregarán los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo del **Departamento de Recursos Humanos.**

<b>4.2.- MATERIALES</b>	:	<b>Insumos Mercado Publico</b>	
		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
		Colaciones saludables (detalles según Anexo 2)	800.000
		Artículos de librería (detalles según Anexo 2)	600.000
		<b>Sub-Total</b>	<b>1.400.000</b>
<b>Valor total del Programa (impuesto incluido) \$ 10.700.000.-</b>			
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.	
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 04 Programas Sociales			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Contratación Prestadora de Servicio	215.21.04.004.017	Hono. Ofic. de la Infancia	9.300.000
Colaciones saludables (detalles según Anexo 2)	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	800.000
Artículos de librería (detalles según Anexo 2)	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	600.000
		<b>TOTAL</b>	<b>10.700.000</b>
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>			

El monto del Programa es de \$ 10.700.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
**LORENA ZEPEDA FLORES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
 GER/JCUP/LZF/rpm.

  
  
**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
**ALCALDE DE ARICA**